

Lunes, 12 de julio de 2021

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Barrado

#### **ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza reguladora del acceso al servicio de ayuda a domicilio**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de ACCESO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL AYUNTAMIENTO DE BARRADO, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de junio de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/las interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

**<https://barrado.sedelectronica.es>**

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Barrado, 7 de julio de 2021

Jaime Díaz Breña

ALCALDE

